



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Miguel Angel, 11
28010 MADRID

D. Vicente Palacios Martínez, en nombre y representación de Banca Cívica, S.A., en relación con las Condiciones Finales de la “Segunda Emisión de Bonos Simples Avalados Banca Cívica”,

HACE CONSTAR

Que el contenido en soporte informático de la emisión de referencia, coincide con la versión impresa de las Condiciones Finales, registrada en la CNMV el 12 de junio de 2012.

Asimismo, por la presente se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que el contenido del presente documento sea puesto a disposición del público a través de su página web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firma en Madrid, a 13 de junio de 2012.

D. Vicente Palacios Martínez
Director de Financiación Mayorista
y Back Office Tesorería
Banca Cívica, S.A.



CONDICIONES FINALES DE LA SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS SIMPLES AVALADOS BANCA CÍVICA

4.800.000.000 de euros

Emitida bajo el Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 9 de Febrero de 2012.

Las siguientes Condiciones Finales (las "**Condiciones Finales**") incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Estas Condiciones Finales se complementan con el Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 9 de Febrero de 2012 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto, sus suplementos y con el Documento de Registro del Emisor contenido en el folleto informativo relativo a la oferta pública de suscripción y admisión a negociación de acciones de Banca Cívica registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de junio de 2011.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banca Cívica, S.A. (en adelante el "**Emisor**" o "**Banca Cívica**"), con domicilio en Paseo de Recoletos 37, 28004 (Madrid), y C.I.F. número A-85973857.

D. Vicente Palacios Martínez, actuando como Director de Financiación Mayorista y Back Office Tesorería, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A. del 22 diciembre de 2011 y en nombre y representación de Banca Cívica, S.A. así como con nivel de poder suficiente, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Victor Manuel Herreros García, actuando como Director de Back Office Tesorería, comparece en su propio nombre y derecho, a los solos efectos de aceptar el nombramiento de Comisario del Sindicato de Bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: *Banca Cívica, S.A.*
2. Garante y naturaleza de la garantía: *Los valores estarán incondicional e irrevocablemente avalados por la Administración General del Estado una vez cumplidos los siguientes tramites: (i) comprobación por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que las características de la operación efectivamente realizada se ajustan a las comunicadas por el Emisor y (ii) admisión a cotización de los bonos en el Mercado AJAF de Renta Fija y comunicación en el plazo de 3 días hábiles desde la fecha de admisión a cotización, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la efectiva admisión a negociación de los valores emitidos.*
3. Naturaleza y denominación de los Valores: *Los valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a dichos valores. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y la constitución del sindicato de bonistas, y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado. Se trata de Bonos u Obligaciones Simples, no subordinados y no garantizados con otro tipo de garantías distintas del aval de la Administración General del Estado, sin incorporar opciones ni otros instrumentos derivados.*
La presente emisión se denomina "Segunda Emisión de Bonos Simples Avalados Banca Cívica"
Código ISIN: ES0348873045
4. Divisa de la emisión: **Euros.**
5. Importe nominal y efectivo de la emisión y número de valores:
 - **Nominal: 4.800.000.000 euros**
 - **Efectivo: 4.800.000.000 euros**
 - **Número de valores: 96.000 valores.**
6. Importe nominal y efectivo de los valores:
 - **Nominal unitario: 50.000 euros.**
 - **Precio de Emisión: 100%**
 - **Efectivo inicial: 50.000 por valor**
7. Fecha de emisión: *La fecha de emisión es el 6 de junio de 2012. En todo caso la emisión será anterior al 30 de junio de 2012.*
8. Tipo de interés: *Los bonos devengarán desde la fecha de emisión inclusive, hasta la fecha de amortización final, no incluida, un tipo de interés fijo, que será de 6,90%. El primer periodo de interés se inicia el día de la fecha de emisión y desembolso incluido, y finaliza el día de pago del primer cupón exclusive, los sucesivos*

periodos se inician en cada fecha de pago de interés del periodo anterior.

Los intereses se abonan anualmente los días 6 de junio de cada año de vida de la emisión, el primer cupón se abonará el 6 de junio de 2013.

Si alguna de las fechas de pago de cupones coincidiera con un día que no fuera hábil a efectos de calendario TARGET2, la fecha de pago se trasladará al día siguiente hábil, salvo el último cupón que de ser inhábil su fecha de pago se trasladaría al día anterior. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un periodo de interés como consecuencia de lo anterior no repercutirá en el cálculo de los cupones correspondientes.

Base de cálculo del importe del cupón anual: Act/Act

9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: *6 de junio de 2017*
10. Opciones de amortización anticipada: *Precio: 100%*
- Para el emisor: no aplicable*
 - Para el inversor: no aplicable*
11. Admisión a cotización de los valores *AIAF Mercado de Renta Fija*
12. Representación de los valores: *Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) situada en la Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid.*

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés fijo: ***6,90%***
- Agente de cálculo: Banca Cívica, S.A.*
 - Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/Act*
 - Fecha de inicio de devengo de interés: 6 de junio de 2012.*
 - Fechas de pago de cupones:*
El 6 de junio de cada año de vida de la emisión, el último cupón se abonará el 6 de junio de 2017.
14. Tipo de interés variable: *No aplicable*
15. Tipo de interés referenciado a un índice: *No aplicable*
16. Cupón Cero: *No aplicable*
17. Amortización de los valores:
- Fecha de Amortización a vencimiento: 6 de junio de 2017*
Precio: 100%
El plazo máximo de vencimiento, contado de fecha a fecha sin posibilidad de incrementar el mismo en

ningún caso es de 5 años. No se aplicarán convenciones que trasladen la fecha de amortización y el pago del último cupón a fechas posteriores.

Amortización a la par al vencimiento.

- Amortización Anticipada por Banca Cívica: No aplicable
- Amortización Anticipada por el Tenedor: No aplicable

RATING

18. *Rating de la Emisión:* La presente emisión avalada por la Administración General del Estado ha recibido el rating provisional de A por la agencia de calificación Fitch Ratings España SAU.

La agencia de calificación mencionada se ha registrado de acuerdo con el Reglamento de la CE nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y Consejo de 16 de septiembre sobre Agencias de Calificación Crediticia.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. *Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:* Inversor cualificado (conforme a la Directiva 2003/71/CE)
20. *Período de solicitud de Suscripción:* 4 de junio de 2012, desde las 9 a.m. hasta las 11 a.m.
21. *Tramitación de la suscripción:* A través de la entidad emisora
22. *Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:* Discrecional
23. *Fecha de suscripción y desembolso:* El 6 de junio de 2012
24. *Entidades Directoras:* No aplicable.
25. *Entidades Co-Directoras:* No aplicable.
26. *Entidades Aseguradoras:* No aplicable.
27. *Entidades Colocadoras:* CaixaBank, S.A.
28. *Entidades Coordinadoras:* No aplicable.
29. *Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:* No aplicable.
30. *Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:* No existen restricciones a la libre circulación de los valores emitidos.
31. *Representación de los inversores:* Se designa a D. Víctor Manuel Herreros García como Comisario del Sindicato de Bonistas.
32. *TAE, TIR para el tomador de los valores:*
- TIR: 6,896%
 - TAE: 6,896%

33. *Interés efectivo previsto para Banca Cívica:* TIR: 8,362%
- *Comisiones:* Admisión CNMV: 9.742,84 (0,003% con un máximo de 9.742,84 euros) (Importe máximo para todas las emisiones con cargo al programa, habiéndose alcanzado el máximo con las emisiones anteriores)
 - *Gastos:* Admisión Iberclear: 590 euros
Admisión AIAF: 10.000 euros
Aval del Tesoro: 278.288.403,29 euros
Otros gastos (agencias de rating y otros): 240.000 euros
 - *Total Gastos de la emisión:* Total gastos estimados de la emisión: 278.538.993,29 euros

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

34. *Agente de Pagos:* Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.
35. *Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:* TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS SIMPLES.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y estatutos previstos en él en relación con la constitución del sindicato de tenedores de la Segunda Emisión de Bonos Simples Avalados Banca Cívica, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del sindicato de tenedores de bonos simples avalados denominado el "Sindicato de Tenedores de la Segunda Emisión de Bonos Simples Avalados Banca Cívica"(el "**Sindicato**") cuya dirección se fija a estos efectos en Paseo de Recoletos 37, 28004 (Madrid).

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a D. Victor Manuel Herreros García, quien ha aceptado su designación como tal.

3.1. Estatutos aplicables al sindicato de tenedores de la Segunda Emisión de Bonos Simples Avalados Banca Cívica.

Artículo 1.- Con la denominación "Sindicato de la Segunda Emisión de Bonos Simples Avalados Banca Cívica" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de los bonos emitidos por Banca Cívica, emisión de junio de 2012, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Banca Cívica sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Paseo de Recoletos 37, 28004 (Madrid).

Artículo 4.- Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de los tenedores de bonos "Segunda Emisión de Bonos Avalados Banca Cívica" y el Comisario.

La Asamblea de los tenedores de bonos de la "Segunda Emisión de Bonos Avalados Banca Cívica" acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de los tenedores de la "Segunda Emisión de Bonos Avalados Banca Cívica" y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre el Emisor y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General del Emisor, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de los tenedores de la "Segunda Emisión de Bonos Avalados Banca Cívica", interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de los tenedores de la "Segunda Emisión de Bonos Avalados Banca Cívica", debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración del Emisor, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los tenedores de la "Segunda Emisión de Bonos Avalados Banca Cívica"; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los tenedores de la "Segunda Emisión de Bonos Avalados Banca Cívica" que representen dos terceras partes de los bonos en circulación, y vincularán a todos los tenedores de la "Segunda Emisión de Bonos Avalados Banca Cívica", incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación el Capítulo IV, Título XI de la vigente Ley de Sociedades de Capital en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato siempre y cuando no sea previsto en el Reglamento del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de 2 de julio de 2010, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010.

3.2. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente Emisión, son los que se enuncian a continuación:

- a. Acuerdo de la Junta General de fecha 13 de junio de 2011.
- b. Acuerdo del Consejo de Administración de Banca Cívica de 22 de diciembre de 2011.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija y se prevé su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso. En caso de incumplimiento de este plazo, Banca Cívica haría públicas las causas del retraso en el Boletín Oficial de Cotización AIAF, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que en su caso corresponda.

Banca Cívica conoce y acepta los requisitos exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el mercado AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus órganos rectores.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

5. SALDO DE PROGRAMA

El límite de endeudamiento de Banca Cívica al amparo del Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de febrero de 2012 es de DIEZ MIL MILLONES DE EUROS (10.000.000.000).

Teniendo en cuenta las dos emisiones avaladas que se emiten con fecha 6 de junio, el límite disponible de endeudamiento es de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE EUROS (3.800.000.000).

En relación con el aval de la Administración General del Estado otorgado en virtud de la Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de fecha 13 de febrero de 2012 a Banca Cívica, S.A. para determinadas operaciones de financiación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto – Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Corrección del Déficit Público y en la Orden ECC/149/2012 de fecha 30 de enero de 2012 (la "Orden de Otorgamiento"), teniendo en cuenta las dos emisiones avaladas que se emiten el 6 de junio no queda aval disponible.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a 4 de junio de 2012.

Firmado en representación de Banca Cívica, S.A.

P.P.

D. Vicente Palacios Martínez
Director de Financiación Mayorista y
Back Office Tesorería
Banca Cívica, S.A.

D. Victor Manuel Herreros García
Comisario del Sindicato de Bonistas